

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/51/2015

Por el que se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto hace al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, designado mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

- 1-** Que la H. "LVIII" Legislatura del Estado, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- 2-** Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha siete de octubre del año dos mil catorce, celebró sesión solemne con la que se dio inicio al proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de representación popular que se refieren en el Resultando anterior.
- 3-** Que en sesión ordinaria celebrada el siete de enero de dos mil quince, esta Junta General a través del Acuerdo número IEEM/JG/03/2015, aprobó la Plantilla del Personal Eventual del Órgano Central y de los

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Mario Rojas Rodríguez

ACUERDO N°. IEEM/JG/51/2015

Por el que se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto hace al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, designado mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015

Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio 2015.

- 4- Que por Acuerdo número IEEM/JG/14/2015, de la fecha veintiséis de febrero de la anualidad en curso, esta Junta General aprobó la plantilla del personal eventual del Órgano Central y de los Órganos Desconcentrados de este Instituto para el periodo del dieciséis de febrero al treinta de junio de este año.
- 5- Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de junio del dos mil quince, emitió el Acuerdo número IEEM/CG/189/2015, por el que se designó al interventor, responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático.
- 6- Que el veintinueve de julio del dos mil quince, esta Junta General emitió el Acuerdo IEEM/JG/46/2015, por el que aprobó la ampliación de la Plantilla del Personal Eventual del Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2015.
- 7- Que mediante oficio número IEEM/DA/2665/2015, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, el Director de Administración solicitó a la Secretaría Ejecutiva someter a la consideración de esta Junta General, la modificación a la plantilla de personal eventual del Órgano Central por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2015.

Tal petición, obedece a su vez, al oficio número IEEM/UTF/435/2015, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, dirigido al Director de Administración de parte del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual le solicitó que el servidor público electoral que fue designado como interventor del Partido Futuro Democrático, mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015, emitido por el Consejo General de este Instituto, quien se desempeña con el carácter de personal eventual adscrito a dicha Unidad Técnica de Fiscalización, continúe su contratación por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre del año en curso, esto en atención a que el proceso de liquidación de dicho partido político podrá prolongarse hasta el año 2016; y

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Mario Rojas Rodríguez

ACUERDO N°. IEEM/JG/51/2015

Por el que se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto hace al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, designado mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- V. Que en términos del artículo 203, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración es el área encargada de atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- VI. Que el Punto 15, del Apartado VIII, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, establece las funciones de la Dirección de Administración, entre las que se encuentra la relativa a

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Mario Rojas Rodríguez

dirigir la actualización del tabulador de sueldos y la plantilla del personal del propio Instituto.

- VII.** Que como se refirió en el Resultando 5, del presente Acuerdo, se designó al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015, emitido por el Consejo General de este Instituto, en fecha dieciséis de junio del dos mil quince, quien tiene el carácter de personal eventual, adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México.

Es importante señalar que el servidor público electoral designado como interventor tendrá que cumplir con diversas obligaciones, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 58, fracción V, del Código Electoral del Estado de México, durante el procedimiento de pérdida de registro y liquidación del partido político local Futuro Democrático, el cual eventualmente puede culminarse hasta el año 2016.

Por lo anterior, la Dirección de Administración, solicitó a esta Junta General, la modificación a la Plantilla de Personal Eventual de Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2015, lo cual a juicio de este Órgano de Dirección resulta necesario, toda vez que como ha quedado señalado anteriormente, el servidor público electoral designado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, como interventor responsable del control y de la vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, tiene la obligación de cumplir con diversas actividades establecidas en la legislación electoral hasta la total y plena culminación del multicitado proceso de liquidación del Partido Político local Futuro Democrático, lo que origina que deba permanecer por un periodo mayor a aquel por el que fue contratado como personal eventual adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por tanto, resulta procedente la aprobación de la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central solicitada, la cual deberá realizarse en los términos que se indica en el anexo del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto hace al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, designado mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015, en los términos señalados en el documento adjunto al presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.

SEGUNDO.- La modificación aprobada en el Punto Primero de este Acuerdo, surtirá efectos retroactivos a partir del 1° de septiembre del 2015.

TERCERO.- La Dirección de Administración deberá proveer y realizar los trámites administrativos necesarios que se deriven de lo aprobado en el Punto Primero de este Instrumento, para lo cual notifíquesele por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de esta Junta General.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, con derecho a voto, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día siete de septiembre de dos mil quince, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Mario Rojas Rodríguez

ACUERDO N°. IEEM/JG/51/2015

Por el que se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto hace al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, designado mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/51/2015 "POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DEL ÓRGANO CENTRAL POR EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO HACE AL INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y DE LA VIGILANCIA DIRECTOS, DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO IEEM/CG/189/2015".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. VICTOR HUGO CÍNTORA
VILCHIS**

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO
GARCÍA**

C.P. ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL**

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Mario Rojas Rodríguez

ACUERDO N°. IEEM/JG/51/2015

Por el que se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal Eventual del Órgano Central por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Electoral del Estado de México, en cuanto hace al interventor responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático, designado mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2015